

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

15431 *Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de octubre de 2019.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO
MUTUA Nº 267 - UNIMAT
I. BALANCE
EJERCICIO: 2018

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		43.855.307,96	44.122.428,88		A) PATRIMONIO NETO		108.035.485,83	121.903.525,98
200, 201 (2800) (2801)	I. Inmovilizado intangible		921.701,83	1.112.339,41	10	I. Patrimonio aportado		108.018.956,49	121.889.446,63
203 (2803) (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	1. Reservas		83.118.166,28	78.896.039,41
206 (2806) (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		808.305,22	945.791,23	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		28.567.633,88	43.490.361,95
207 (2807) (2807)	3. Aplicaciones informáticas		113.396,61	166.548,18	129	3. Resultados de ejercicio		-3.666.843,67	-496.954,73
208, 209 (2809) (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
210 (2810) (2910) (2990)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
211 (2811) (2911) (2991)	II. Inmovilizado material		37.293.548,71	37.536.055,73	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		16.530,34	14.079,35
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1. Terrenos		9.617.460,42	9.617.460,42	14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	2. Construcciones		21.645.301,51	21.913.113,05	170, 177	I. Provisiones a largo plazo			
	5. Otro inmovilizado material		6.030.796,78	6.005.492,26	171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo			
	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	1. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones inmobiliarias					4. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		37.185.646,04	36.864.600,29
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				520, 527	C) PASIVO CORRIENTE		10.144.423,01	8.110.437,41
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	I. Provisiones a corto plazo		337.850,13	1.066.701,64
240, 243, 244 (2933) (2934)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.762.736,51	1.762.736,51	524	II. Deudas a corto plazo		337.850,13	1.066.701,64
248 (2938)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		1.762.736,51	1.762.736,51		4. Otras deudas			
	4. Otras inversiones				4000, 401	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		26.703.366,90	27.687.461,24
250 (2829) (286)	V. Inversiones financieras a largo plazo		3.447.540,74	3.481.514,83	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		490.157,49	749.760,65
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio		3.322.779,00	3.356.753,09	475, 476, 477	1. Acreedores por operaciones de gestión		24.927.067,10	25.017.807,23
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		124.761,74	124.761,74	485, 568	2. Otras cuentas a pagar		1.286.142,31	1.919.695,36
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		229.780,17	229.782,40		3. Administraciones públicas			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		101.565.824,91	114.645.697,39		V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	I. Activos en estado de venta		235.732,55	235.732,55					
31 (391)	II. Existencias		441.595,99	401.136,14					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		68.593,22	62.310,22					
	2. Material sanitario de consumo		366.835,74	332.961,59					
	3. Otros aprovisionamientos		6.167,03	5.864,33					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		68.350.688,52	81.445.163,47					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		2.711.416,33	17.906.504,13					
	2. Otras cuentas a cobrar		65.576.833,93	63.512.874,92					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		62.418,26	25.784,42					
460, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		138.501,63	9.903.627,51					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		81.713,80	9.875.075,13					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		56.797,83	28.552,38					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		166.221,61	74.970,06					
	VI. Ajustes por periodificación		32.233.104,61	22.585.067,66					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		32.233.104,61	22.585.067,66					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		145.221.132,87	158.768.126,27					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		145.221.132,87	158.768.126,27		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		145.221.132,87	158.768.126,27

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales		228.355.840,28	217.642.664,76
7200, 7210	a) Régimen general		62.447.816,45	59.794.390,86
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		24.526.212,89	23.922.062,08
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		25.393,69	24.398,60
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		141.356.417,25	133.901.813,22
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.074,01	1.085,00
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.074,01	1.085,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		2.718.959,73	1.111.272,83
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			654.369,50
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		10.541.503,32	11.491.687,28
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		274.624,96	227.717,88
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		2.556.611,00	2.739.484,41
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		7.710.267,36	8.524.484,99
795	6. Excesos de provisiones		233.040,29	5.773,57
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		241.850.417,63	230.906.852,94
	7. Prestaciones sociales		-114.827.962,94	-105.437.995,79
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-105.241.023,68	-96.353.786,32
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-6.284.310,13	-5.688.506,36
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.935.205,00	-2.081.059,51
(636)	f) Prestaciones sociales		-106.283,59	-110.171,01
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-233.844,85	-189.684,19
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-468.278,08	-517.547,44
(639)	i) Otras prestaciones		-559.017,61	-497.240,96
	8. Gastos de personal		-27.589.002,21	-26.715.429,43
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-20.611.449,90	-20.202.835,31
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-6.977.552,31	-6.512.594,12
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-61.349.837,72	-59.544.849,00
(650)	a) Transferencias		-42.050.744,91	-39.707.160,09
(651)	b) Subvenciones		-19.299.092,81	-19.837.688,91

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos		-6.484.086,37	-4.177.308,65
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-6.484.086,37	-4.177.308,65
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-34.243.701,09	-34.889.000,09
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-5.581.869,11	-6.135.363,63
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-124.266,79	-1.649.085,55
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-1.448.821,93	-1.855.450,79
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-17.294.172,60	-17.538.832,76
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-9.794.570,66	-7.710.267,36
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.306.369,16	-1.293.238,30
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-245.800.959,49	-232.057.821,26
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-3.950.541,86	-1.150.968,32
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-26.478,59	-72.421,60
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-26.478,59	-72.421,60
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		250.145,04	273.794,53
773, 778	a) Ingresos		255.392,47	273.794,53
(678)	b) Gastos		-5.247,43	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-3.726.875,41	-949.595,39
	15. Ingresos financieros		60.048,83	76.781,46
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		60.048,83	76.781,46
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-17,09	
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		60.031,74	76.781,46
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-3.666.843,67	-872.813,93
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			375.859,20
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-496.954,73

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		106.466.277,03		14.079,35	106.480.356,38
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		15.423.169,60			15.423.169,60
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		121.889.446,63		14.079,35	121.903.525,98
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		-13.870.490,14		2.450,99	-13.868.039,15
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-3.666.843,67		2.450,99	-3.664.392,68
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-10.203.646,47			-10.203.646,47
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		108.018.956,49		16.530,34	108.035.486,83

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial		-3.666.843,67	-496.954,73 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales		3.525,00	
	Total (1+2+3)		3.525,00	
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.074,01	-1.085,00
	Total (1+2+3)		-1.074,01	-1.085,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-3.664.392,68	-498.039,73

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	REEXPRESADO EJERCICIO 2017
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		1.998.871,95	3.578.470,53
A) Cobros		131.518.322,90	125.155.391,67
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		611.605,89	505.944,48
3. Prestaciones de servicios		1.937.330,96	989.381,15
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		403.447,64	411.452,74
6. Otros cobros		128.565.938,41	123.248.613,30
B) Pagos		129.519.450,95	121.576.921,14
7. Prestaciones sociales		55.693.635,09	50.052.223,44
8. Gastos de personal		28.371.301,71	27.246.801,76
9. Transferencias y subvenciones concedidas		33.962.894,53	32.793.390,86
10. Aprovisionamientos		4.547.341,13	5.978.225,29
11. Otros gastos de gestión		6.858.552,57	5.486.381,95
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		6.638,70	846,34
14. Otros pagos		79.087,22	19.051,50
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.998.871,95	3.578.470,53
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		7.649.165,00	-4.282.157,89
C) Cobros		9.477.603,77	1.987.002,88
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		9.460.000,00	1.979.415,03
3. Otros cobros de las actividades de inversión		17.603,77	7.587,85
D) Pagos		1.828.438,77	6.269.160,77
4. Compra de inversiones reales		1.617.487,55	792.953,99
5. Compra de activos financieros			5.310.397,31
6. Otros pagos de las actividades de inversión		210.951,22	165.809,47
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		7.649.165,00	-4.282.157,89
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			2.677,05
I) Cobros pendientes de aplicación			2.677,05
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			2.677,05
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ((+II+III+IV+V))		9.648.036,95	-701.010,31
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		22.585.067,66	23.286.077,97
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		32.233.104,61	22.585.067,66

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	27.014.170,00	1.175.987,00	28.190.157,00	27.587.053,85	27.587.053,85	27.581.247,44	5.806,41	603.103,15
2	GASTO CORRIENT BIENES Y SERV.	14.104.910,00	-975.987,00	13.128.923,00	12.018.377,34	12.018.377,34	11.729.343,94	289.033,40	1.110.545,66
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00	1.724,34	1.724,34	1.724,34		13.275,66
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	175.468.460,00	6.300.000,00	181.768.460,00	161.219.454,41	161.219.454,41	161.054.890,96	164.563,45	20.549.005,59
6	INVERSIONES REALES	890.890,00		890.890,00	888.636,04	888.636,04	550.785,91	337.850,13	2.253,96
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	10.142.050,00		10.142.050,00	10.096.733,81	10.096.733,81	10.096.733,81		45.316,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	17.302.510,00		17.302.510,00	210.951,22	210.951,22	210.951,22		17.091.558,78
9	PASIVOS FINANCIEROS								
TOTAL PRESUPUESTO		244.937.990,00	6.500.000,00	251.437.990,00	212.022.931,01	212.022.931,01	211.225.677,62	797.253,39	39.415.058,99

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	230.347.100,00		230.347.100,00	228.874.251,00	1.151.860,43	320.955,34	225.419.683,74	1.981.751,49	-2.945.664,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00		1.500.000,00	3.436.617,03	247.211,72	3.189.405,31	2.535.898,89	653.506,42	1.689.405,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.000,00		750.000,00	634.841,49	23.235,60	611.605,89	611.605,89		-138.394,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500.000,00		500.000,00	406.051,16		406.051,16	404.498,38	1.552,78	-93.948,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.840.890,00		11.840.890,00	9.636.965,93		9.636.965,93	9.636.965,93		-2.203.924,07
9	PASIVOS FINANCIEROS									
TOTAL PRESUPUESTO		244.937.990,00		244.937.990,00	242.988.726,61	1.422.307,75	320.955,34	238.608.652,83	2.536.810,69	-3.692.526,48

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	231.608.497,59	200.826.609,94		30.781.887,65
b. Operaciones de capital		10.985.369,85		-10.985.369,85
1. Total operaciones no financieras (a+b)	231.608.497,59	211.811.979,79		19.796.517,80
d. Activos financieros	9.636.965,93	210.951,22		9.426.014,71
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	9.636.965,93	210.951,22		9.426.014,71
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	241.245.463,52	212.022.931,01		29.222.532,51
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			11.884.483,37	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			11.884.483,37	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				41.107.015,88

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA
VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMAS DE CREACION DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, es una Mutua de ámbito nacional, con sede en la Comunidad Valenciana. Como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social ha sido constituida de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 55 de la LGSS y el RD 1993/95.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Reglamento general de colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 267, tal y como su propia denominación indica, está formada por la integración de un amplio colectivo de Mutuas, que en su día decidieron aunar esfuerzos, fundir sus organizaciones y sumar la amplia experiencia que todas y cada una de ellas habían ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral, en el campo de la gestión cobertura del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional.

Así, y por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28 de Diciembre de 1990** (BOE nº 44, de 20/2/91), se autorizó con efectos 1 de diciembre de 1990, la fusión de la «Mutua Patronal Segorbina de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 108», «Mupatche, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 195», «Unión Gremial Valentina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 214», «Mutua Industrial Castellonense, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 236» (que había absorbido previamente a la «Mutua Agraria de Almazora» y la «Mutua de Accidentes en la Agricultura de Villarreal»), «Unión de Empresas Industriales, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.252», y «Mutua Saguntina, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm.256», dando lugar a **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, procediéndose a la inscripción de la nueva Entidad en el registro correspondiente.

Posteriormente, por **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de Diciembre de 1991** (BOE nº 39 de 14/2/92), la «Mutua de Azulejeros, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 242», que previamente había integrado en su seno a la «Mutua de Manises», la «Mutua La Senyera» y la «Mutua AMAT», se extinguió por fusión con «Unión de Mutuas», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la continuidad de la denominación de **Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267** para la nueva Entidad creada con motivo de la nueva fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

Por Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se autoriza, con efectos de 31 de diciembre de 2004, la fusión de "Gremiat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 247 (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutua), y de "Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267, aprobando la denominación de **"Unión de Mutuas", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 267**, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, que quedará inscrita con la fecha de efectos antes citada en el registro correspondiente.

En el año 2008 Unión de Mutuas entra a formar parte de Corporación Mutua, resultado de un proceso de agrupación de ocho mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, (CESMA, IBERMUTUAMUR, MAC-CANARIAS, MC MUTUAL, MUTUA GALLEGA, MUTUALIA, SOLIMAT Y UNIÓN DE MUTUAS). Actualmente, y de acuerdo con la Resolución de 20 de septiembre de 2.016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se ha aprobado la liquidación de Corporación Mutua.

Unión de Mutuas forma parte de la alianza estratégica denominada Corporación Rama debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con el fin de aprovechar las sinergias y la experiencia de la anterior etapa de Corporación Mutua.

El domicilio social se fija en la Comunidad Valenciana, en SEGORBE, Plaza General Jiménez Salas, 2.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO

Actividad

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresarios constituida con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95 de 7 de diciembre) y con la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados.

La Mutua asume, asimismo, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta propia Agrarios de la Seguridad Social.

De igual forma, asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos respecto de los que, previa o simultáneamente, asuma la gestión del subsidio por incapacidad temporal en virtud de lo previsto en párrafo anterior, y que hayan optado por mejorar la acción protectora que dicho régimen les dispensa incorporando la cobertura correspondiente a las contingencias profesionales.

Asimismo asume la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 y en el apartado 4 del artículo 48 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

La Mutua dispensa servicios para la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales a favor de las empresas asociadas y de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos que tengan cubiertas las contingencias citadas, en los términos y condiciones establecidos en el primer inciso del artículo 68.2.b) del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad Social.

Todo ello amparado en el **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que prevé en su art. 80 la colaboración de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la gestión del sistema de la Seguridad Social, y define en el art. 80 las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, enumerando las actividades que comprende la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social, la **Ley 42/1994 de 30 de diciembre** de medidas fiscales, administrativas y del orden social, el

Reglamento general sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y las sucesivas modificaciones, el **R.D. 1273/2003, de 10 de octubre**, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la **Ley 32/2010, de 5 de agosto**, (desarrollada por el **Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre**), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y el **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto **625/2014, de 18 de julio**, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Para el desarrollo de su actividad, Unión de Mutuas cuenta con una red de centros asistenciales y administrativos, en Castellón, donde se encuentra la Sede Central y el Instituto de Traumatología (Centro hospitalario), Alcoi, Benicarló, Burriana, Ciudad Real, Barcelona, Beniparrell, Cheste, Ciudad Rodrigo, Vall D'Uixó, Gandía, Jerez de la Frontera, Liria, Manises, Gerona, Alcora, Hospitalet de Llobregat, Madrid, Massamagrell, Murcia, Onda, Segorbe, Valencia, Nules, Pamplona, Sagunto, Torrente, Villarreal, Vinaroz, Barcelona-Poble Nou, Játiva, Paterna, A Coruña, Palma de Mallorca, Benidorm y es partícipe del Centro Mancomunado Hospital Intermutual de Levante.

Población protegida y empresas asociadas

La población laboral media protegida por la Mutua por contingencias profesionales asciende, a 31 de diciembre de 2018, a 265.210 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 37.475 empresas asociadas, más 13.187 trabajadores por cuenta propia autónomos, lo que supone un total de 278.397 trabajadores. La población media protegida por contingencias comunes asciende a 229.758 trabajadores por cuenta ajena, pertenecientes a 32.119 empresas más 59.184 trabajadores por cuenta propia autónomos, suponiendo un total de 288.942 trabajadores protegidos.

La población media que se ha acogido al Cese de Actividad en trabajadores autónomos ha ascendido a 9.286.

Datos económicos.

Unión de Mutuas ha elaborado sus cuentas anuales conforme Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (y Resolución de 9 de mayo de 2012 que la modifica) aplicando los principios contables y normas de valoración que en el mismo se indican.

Es de aplicación también la Disposición transitoria segunda (Regularización de las Reservas de Estabilización) de la Ley 35/2014 , de 26 de diciembre , por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

A. Presupuesto (Retenciones y Modificaciones).

El total de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018 han supuesto un total de 6.500.000-€ sobre el presupuesto inicial de gastos.

El crédito disponible para el capítulo 1 de Personal, ha sido de 28.190.157 -€ y el crédito consumido de 27.587.053,85 -€, lo que ha supuesto una realización del 97,86%.

En lo referente al capítulo 2 de Gastos Corrientes, el crédito disponible para el ejercicio 2018 ha sido de 13.128.923- € y el crédito consumido de 12.018.377,34-€, suponiendo una realización del 91,54%.

Respecto al capítulo 3 de gastos financieros, el porcentaje de crédito consumido respecto del aprobado ha sido del 11,50 %.

El crédito consumido del capítulo 4 de prestaciones ha sido de 161.219.454,41-€, lo que representa un 88,69 % respecto del crédito disponible de 181.768.460-€.

En relación al capítulo 6 de inversiones, de 890.890-€ de crédito disponible, se ha consumido 888.636,04 -€, lo que supone un porcentaje de realización del 99,75 %.

B. Balance y cuenta de resultados.

El activo, igual al pasivo, del balance del Patrimonio de la Seguridad Social, asciende a 145.221.132,87 -€.

En la cuenta de gestión del patrimonio de la Seguridad Social, el total de ingresos asciende a 242.165.858,93 euros, y el total de gastos a 245.832.702,60 euros. El resultado neto del ejercicio es de -3.666.843,67 euros.

Del total de gastos destacan 114,83 millones de euros de prestaciones sociales y 61,35 millones de euros de gastos por transferencias y subvenciones. En cuanto al capítulo de ingresos, la partida más relevante son las cotizaciones sociales, que ascienden a 138,53 millones de euros por contingencias profesionales, siendo la recaudación por contingencias comunes de 87 millones de euros y 2,82 millones de euros por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Las cuotas morosas correspondientes a ejercicios anteriores no forman parte de la cuenta de resultados, pasando a formar parte de la cuenta 120.

Régimen jurídico

Para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades, la Mutua se regirá por las normas generales de la Seguridad Social contenidas en la Ley General de la Seguridad Social, RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por las normas del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (RD 1993/95, de 7 de Diciembre) y sus disposiciones de aplicación y desarrollo, por los presentes Estatutos Sociales, por los acuerdos votados reglamentariamente en las Juntas correspondientes, y demás disposiciones que se dicten sobre la materia.

Régimen económico financiero

Unión de Mutuas, Mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, está autorizada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sometida a su vigilancia y tutela. Su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, estando sus presupuestos anuales integrados en el Presupuesto de la Seguridad Social y su gestión sometida al control de la Intervención General de la Seguridad Social y del Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo previsto en el art. 2.1.c) de la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** las mutuas en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados forman parte del sector público estatal quedando en consecuencia, sometidas al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la referida Ley.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.

Resolución de 3 de julio de 2014 de la I.G.S.S. Por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la seguridad social.

Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Resolución IGAE 14-12-1999 por la que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Resolución de 26 de noviembre de 2003 de la IGAE que modifica la anterior.

Resolución de 2 de julio de 2012 de la IGSS presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Resolución de 3 de agosto de 2011 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la orden TIN/866/2010 por la que se regulan los criterios que en función de colaboración con la seguridad social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.

Nota informativa IGSS sobre la publicación seguimiento de indicadores y objetivos SIO.

Ley y reglamento I.R.P.F., I.S. E I.V.A.

Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Orden TIN 971/2009 de 16 de abril establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.

Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Régimen de Contratación

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, forma parte de las entidades del Sector Público estatal; siendo poder adjudicador que no ostenta carácter de Administración Pública.

Así lo disponen, el artículo 3.1.f y el artículo 3.3.c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según sigue:

Artículo 3. Ámbito subjetivo.

1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:

f) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

(.....)

3. Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:

- a) Las Administraciones Públicas.*
- b) Las fundaciones públicas.*
- c) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.***
- d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.*
- e) Las asociaciones constituidas por las entidades mencionadas en las letras anteriores.*

Servicios Públicos gestionados de forma indirecta.

Unión de Mutuas, no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos, sino que los gestiona directamente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS RECURSOS ECONÓMICOS

Para el cumplimiento de sus fines y la atención de sus obligaciones sociales, la mutua cuenta con los siguientes bienes y recursos:

a) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia por medio de las primas de accidentes de trabajo que aportadas exclusivamente por el empresario y recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, se atribuyen por ésta a la Mutua para financiar como cuotas la colaboración en la gestión.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

b) La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias comunes se financia a través de un porcentaje o fracción sobre las cuotas por contingencias comunes, que son a cargo tanto de los empresarios y de los trabajadores y que igualmente recauda la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada año es la correspondiente Orden de Cotización la que establece la fracción de cuota a recibir por las Mutuas para hacer frente a la colaboración en la gestión de esta contingencia. Para el ejercicio 2018, el artículo 24 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2018, fija un coeficiente del 0,051 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,055 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

En el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la determinación de la fracción de cuota se efectuará aplicando el coeficiente del 0,03 si bien dicho porcentaje podrá elevarse hasta el 0,033 para aquellas Mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales, todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La fracción de cuota prevista para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y de los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se fija para el ejercicio 2018 en el resultado de aplicar el 2,7% o 3,2% sobre la base de cotización según se disponga o no de Protección de Cese de Actividad y/o Contingencia Profesional.

d) La protección por cese de actividad se financia exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El tipo de cotización se fijará, anualmente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo del 2,20 % para el ejercicio 2018.

Estas cuotas son recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Mensualmente, la Tesorería cursa una orden de transferencia para ser abonada en la cuenta abierta a nombre de la Mutua, en concepto de entrega a cuenta de la recaudación ingresada en un determinado mes.

e) Los dividendos, rentas, intereses, plusvalías y beneficios realizados, procedentes de la inversión de sus fondos, y cualquier otro producto de los bienes patrimoniales.

f) Cualesquiera otros recursos que puedan obtener por cualquier título admitido en Derecho.

Unión de Mutuas no cobra por la prestación de sus servicios tasas ni precios públicos.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

De conformidad con el art. 116 del Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, el 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur, suscriben tres acuerdos para la utilización compartida de los centros sitos en Avda. Juan Carlos I, s/n, Espinardo (Murcia) y Calle Blanquerna, 2, Palma de Mallorca (Islas Baleares), y C/Severo Ochoa nº 14 (Ciudad Real) actuando Ibermutuamur en el uso de estos locales como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Además Unión de Mutuas y Umivale suscriben 1 acuerdo el 6/06/2017 para la utilización compartida del centro sito en Avda. Beniardá, nº 2 en Benidorm (Alicante) actuando Umivale como cedente y Unión de Mutuas como cesionaria.

Con fecha 01/03/2010 Unión de Mutuas e Ibermutuamur suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro Av. de la Ilustración, parque Empresarial 14, local 1, Jerez de la Frontera (Cádiz), con fecha 17/04/2013 con el centro sito en Pamplona, C/Paulino Caballero, nº 21 y con fecha 1/06/2015 con el centro sito en Calle Miguel Blay, nº 2 de Girona actuando Unión de Mutuas en estos casos en el uso del local como cedente e Ibermutuamur como cesionaria.

El 3/03/2017 Unión de Mutuas y Umivale suscriben un acuerdo para la utilización compartida del centro sito en Madrid C/ Pablo Iglesias, nº 20 actuando como cedente Unión de Mutuas y Umivale como cesionaria.

Durante el ejercicio 2018 y en base a este acuerdo, se realiza la compensación de costes establecido en el mismo, procediendo a emitir la factura de compensación correspondiente, por importe de 163.624,72-€, estando esta actividad sujeta a IVA y cuyo importe es de 34.361,16 -€, ascendiendo el total de la factura a 197.985,88 -€.

También en el ejercicio 2018 se han emitido facturas correspondientes a intervenciones quirúrgicas sujetas por importe total de 23.801,69 -€, cuyo importe total de IVA es de 4.998,36 -€, y ascendiendo el total de las facturas a 28.800,05-€.

No se ha aplicado en esta operación porcentaje de prorrata, ya que según el art. 9.1º c) a) de la Ley del IVA no se dan las condiciones para que dicha actividad económica constituya un sector diferenciado, ya que su volumen de operaciones no excede del 15% del de la principal y además no contribuye a su realización, y se ha procedido a su declaración en el modelo 303 y su ingreso en la Hacienda Pública.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD. ENUMERACION DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Unión de Mutuas, es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir sus cuentas anuales elaboradas conforme a lo establecido Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

- **DIRECTOR GERENTE: D. Juan Enrique Blasco Sánchiz**

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

JUNTA GENERAL

La Junta general es el principal órgano de gobierno de Unión de Mutuas. Está integrada por todos sus asociados, si bien sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. Entre sus competencias principales se encuentra el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación de los presupuestos y cuentas anuales, la reforma de los estatutos o las fusiones, absorciones o disolución.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se encarga del gobierno directo e inmediato de la entidad, correspondiéndole la convocatoria de la Junta General y la ejecución de los acuerdos adoptados por la misma, así como las demás funciones que se establezcan en los estatutos. Le corresponderán también las facultades de representación de la Mutua. Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica por su cargo.

La estructura participativa de Unión de Mutuas se refuerza con la presencia de representantes sindicales en su Junta Directiva, en su calidad de empresas asociadas, siendo la única Mutua de España en la que se da esta participación.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno - AGRÍCOLAS GOZALBO Y MARTÍNEZ S.A.

Vicepresidente

D. Antonio Baixauli Planells - FEVAMA

Secretario

D. José Palau Martínez –OBRAS INTEGRALES NULES S.L.U.

Tesorero

D. Javier Ordóñez Mundo - RADIADORES ORDÓÑEZ S.A.

Vocales

D. Carlos Alguacil Gil – PROYECTO FUTURO 4 S.L.

D. Vicente Juan Martínez - G.H. ELECTROTERMIA S.A.

Dña. Elvira Ródenas Sancho - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

D. Juan Orts Herranz - CRISTALUZ S.A.

D. Alejandro Soliveres Montañés - FEDERACION EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA

D. Rafael Mayo Gual - UNIVERSITAT JAUME I

D. Rafael Zarzoso Vicente - CONSTRUCCIONES R. ZARZOSO S.L. Dña. Gema Escrig Gil - FUNDACIÓN ISONOMÍA D. Alberto Blasco Monfort – BAGU S.L.

D. Jordi Orozco Martí - MAFALDA 2017 S.L.

D. Gerard García-Ayats Piqué – TERMBUS S.L.

D. Ismael García Peris – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

D. Francisco Jesús Boticario Aranguez – GAME STORES IBERIA S.L.

Representante de los trabajadores

D. Manuel Vidal Sebastián

Director gerente

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

-ORGANOS DE PARTICIPACION COMISION

DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Control y Seguimiento es el principal órgano de participación institucional en el control y seguimiento de la gestión de Unión de Mutuas. La mitad de sus miembros son representantes de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas. La otra mitad son representantes de las empresas asociadas, elegidos a través de las principales organizaciones empresariales de nuestro ámbito de actuación. La Comisión de Control y Seguimiento está presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

Presidente

D. José M. Gozalbo Moreno

Representación Empresarial

CEOE

D. Germán Belbis Pereda

Representación Sindical

U.G.T.

Dña. Carmen García Cortés

D. Francisco Sacacia Bernat

D. Vicente Chiva Gallen

C.C.O.O

D. Albert Fernández Barberá

D. Manel Nieto I Morcillo

Secretario

D. Juan Enrique Blasco Sánchez

COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

La Comisión de Prestaciones Especiales se ocupa de la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la Mutua. La asistencia social consistirá en la concesión de los servicios y auxilios económicos que, en atención a estados y situaciones concretas de necesidad, se consideren precisos.

Las prestaciones de asistencia social, de carácter potestativo claramente diferenciado de las prestaciones reglamentarias, pueden concederse a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a sus derechohabientes que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o estando afectados por enfermedades profesionales, se encuentren en dichos estados o situaciones de necesidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales también está compuesta por un número paritario de representantes empresariales y sindicales.

Representantes de los empresarios asociados

D. Modesto Jaime Galindo
D. Iban Montañés Foix
D. Juan José Sánchez Segarra

Representantes sindicales

D. Ignacio Pacios Garnelo, UGT
D. José Almela Escobedo, UGT
D. Albert Fernández Barberá, CCOO

OTRA INFORMACIÓN**6. NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE**

En el modelo S030 se detalla la información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo entre hombres y mujeres.

La plantilla media de Unión de Mutuas durante el ejercicio 2018 es de 228 hombres y 444 mujeres, estando formada la plantilla a 31 de diciembre de 2018 por 243 hombres y 466 mujeres.

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes, sobre el total de meses del año y los trabajadores a tiempo parcial computan en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

7. PORCENTAJE Y VALORACION DE LA PARTICIPACION EN ENTES MANCOMUNADOS

Unión de Mutuas, participa en los Centros Mancomunados Centro Intermutual de San Sebastián (en liquidación) en un 0,12% y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 802,78.-€ y en el Hospital Intermutual de Levante en un 11,10% siendo la participación a 31 de diciembre de 1.761.933,73.-€.

PERSONAL**EJERCICIO 2018**

Mutua: MUTUA Nº 267 - UNIMAT

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONALLABORALFIJO.....	214	406	216	399
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	213	406	215	399
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	14	38	27	67
SUBTOTAL.....	228	444	243	466
TOTAL.....		672		709

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1 IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2 COMPARACION DE LA INFORMACION

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

De todas formas y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económica financiera y únicamente a efectos de la presentación de Cuentas anuales, se ha adaptado el fichero relativo al Balance del Patrimonio de la Seguridad Social en la columna del ejercicio anterior.

3 RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

Cambio de criterios contables:

A partir de la Orden TMS/1182/2018 de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018, los gastos de prestaciones de pago delegado de la IT, concepto presupuestario 482, reaseguro, concepto 423 y aportaciones a servicios comunes, concepto 421, de los meses de noviembre y diciembre, se han dejado de imputar al presupuesto de dicho ejercicio por un total de 16.933.237,12 euros, quedando aplicados al presupuesto del ejercicio 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho año, sin perjuicio de que su devengo desde el punto de vista económico patrimonial se realice en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

A su vez en las aperturas del ejercicio 2018 al contabilizar los informes T-8 se registraron documentos OEK al concepto no presupuestario 40145 "Pagos asociados a la recaudación", cuya cuenta equivalente es la 5559 "Otros pagos pendientes de aplicación". Ambas cuentas, la 413 y la 5559 en el cierre del ejercicio 2018 han presentado un saldo que no tuvieron por este motivo al cierre del ejercicio 2017, dado que con el anterior criterio, el gasto presupuestario relativo a dichos gastos asociados a la recaudación se imputó tanto presupuestaria como patrimonialmente en dicho ejercicio. Por esta razón, de acuerdo con el apartado 4 sobre normas comunes al balance, la cuenta del resultado patrimonial..., del punto 1 sobre normas de elaboración de las cuentas anuales, de la tercera parte relativa a cuentas anuales de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de la IGAE, debido al cambio de criterio contable producido se deben adaptar los importes de las cuentas 5559 en el activo y la 413 en el pasivo de la columna del N-1 (2017) aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017 que fueron imputados al presupuesto de 2017 en las aperturas de ese ejercicio a comienzos de 2018.

Por otro lado los flujos asociados a las transacciones administrativas de la nota 17, los pagos asociados a la recaudación de noviembre y de diciembre de 2018 no vendrán recogidos en el apartado I relativo a las actividades de gestión (B) pagos. 7. Prestaciones sociales ó 9 Transferencias y subvenciones concedidas) sino en el apartado IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación (letra J) Pagos pendientes de clasificación). A su vez será necesario adaptar la columna del ejercicio N-1 (2017) disminuyendo las partidas correspondientes en el apartado I y aumentando la partida respectiva del apartado IV, por los importes correspondientes del ejercicio 2017.

A) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Procedemos a relatar las correcciones de errores de ejercicios anteriores:

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores", los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores"

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2017

En el apartado "Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior" del estado de la Cuenta de Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de 375.859,2 euros. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance, siendo el desglose el siguiente:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 573.177,41 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 200.182,54 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros:3.443,54 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación:4.860 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por regularización cuentas de inmovilizado en el ejercicio 2017: 1.447,87 euros (cuenta contrapartida 2118).Este ajuste supone una variación de la cuenta 2118 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2016 alcanza la cantidad de 15.047.310,40 euros, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance, con el siguiente desglose:

-Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamientos y fraccionamiento: 15.503.059,16 euros (cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone un aumento del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

-Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 433.467,84 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al 2017 derivados de prestaciones de IMS anuladas de ejercicios anteriores, bien por caducidad, bien por resoluciones del INSS o sentencia judicial anulando la prestación: 1.440 euros (cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone un abono en negativo en la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2017 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 6,38 euros (cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por regularización cuentas de inmovilizado en ejercicios anteriores a 2017: 6.069,28 euros (cuenta contrapartida 2118). Este ajuste supone una variación de la cuenta 2118 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por regularización cuentas de inmovilizado en ejercicios anteriores a 2017: 3.059,24 euros (cuenta contrapartida 215). Este ajuste supone una variación de la cuenta 2118 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos anulación dchos. recon. deuda trabajadores en ejercicios anteriores a 2017: 32.843,06 euros (cuenta contrapartida 434) Este ajuste supone una disminución del saldo de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- 3) Como resultado del cambio de criterio de contabilización de los gastos asociados a la recaudación de los documentos T-8 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2017 se produce un incremento de la cuenta de pasivo 413 y de la cuenta de activo 5559 por importe igual de 15.792.223,53 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017"

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2017 (*)	AJUSTES REFERIDOS A 2017	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
PASIVO				
120 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"	18.202.748,35		15.047.310,40	33.250.058,75
129 "RESULTADOS DEL EJERCICIO"	-872.813,93	375.859,20		-496.954,73
400 "PPTO DE GTOS. CTTE. OPERACIONES DE GESTIÓN"	633.388,74	-4.860,00		628.528,74
401 "OBLIGACIONES RECONOCIDAS PPTOS CERRADOS"	27.280,00		-1.440,00	25.840,00
413 "ACREED. POR OPERAC. DEVENGADAS"	8.853.285,57	15.792.223,53		24.645.512,12
		16.163.222,73	15.045.870,40	31.209.096,15
ACTIVO				0,00
4300 "PPTO DE INGRESOS CTTE. OPER. DE GESTIÓN"	2.068.308,31	369.551,33		2.437.859,64
431 "DCHOS. RECONOCIDOS PPTOS CERRADOS"	15.136.556,07		15.036.741,88	30.173.297,95
2118 "OTRAS CONSTRUCCIONES"	17.099.431,98	1.447,87	6.069,28	17.106.949,13
215 "INSTALA. TÉCNICAS Y OTRAS INSTAL."	3.013.011,15		3.059,24	3.016.070,39
5559 "OTROS PAGOS PDTE. DE APLIC."	0,00	15.792.223,53		15.792.226,55
		16.163.222,73	15.045.870,40	31.209.096,15

Cambio de criterio asistencia sanitaria con medios de sistemas públicos de salud.

Siguiendo instrucciones del equipo auditor del ejercicio 2017, en el ejercicio 2018 el gasto soportado en concepto de asistencia sanitaria con medios de sistemas públicos de salud se reflejan financieramente en la cuenta 607 (trabajos realizados por otras entidades) en lugar de anotarse en la cuenta 6611 (tributos de carácter autonómico), por tanto dicho gasto se imputa presupuestariamente al artículo 25, en lugar del artículo 22.

4 INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

Los criterios de valoración, amortización, correcciones valorativas, capitalización de gastos y costes de desmantelamiento se detallan en el punto 5 de la memoria (inmovilizado material).

2. Inversiones inmobiliarias.

Unión de Mutuas MCSS N° 267 no posee en su balance inversiones inmobiliarias en terrenos ni construcciones con el fin de obtener rentas.

3. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración, capitalización, amortización y correcciones valorativas, se detallan en el punto 7 de la memoria (inmovilizado intangible).

4. Arrendamientos.

Unión de Mutuas MCSS N°267 no ha realizado arrendamientos financieros durante el ejercicio 2018.

5. Permutas.

Unión de Mutuas MCSS N°267 no ha realizado permutas durante el ejercicio 2018.

6. Activos y Pasivos financieros;

1- Como se desprende del modelo S037 (punto 9 de la memoria) los activos financieros representativos de deuda ascienden a 3.314.467,75 euros y están clasificados:

(2510) valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento: 3.301.803,87 euros.

(5463) intereses a corto plazo emisor tesoro público: 12.663,88 euros.

Los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activos financieros se detallan en el punto 9.2 de la memoria.

Las participaciones en entes mancomunados ascienden a 1.762.736,51 euros y no se han producido correcciones valorativas de las mismas

Los créditos y partidas a cobrar se encuentran clasificados en largo y corto plazo, ascendiendo en 2018 a 145.736,87 y 125.837,75 euros respectivamente.

7. Existencias.

Las existencias se encuentran valoradas al precio medio ponderado, no concurriendo en el ejercicio 2018 circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera.

Unión de Mutuas MCSS 267 no posee elementos de activo ni de pasivo denominados en moneda extranjera.

No se han realizado operaciones que puedan originar diferencias de cambio.

9. Ingresos y gastos.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

10. Provisiones y contingencias;

En el punto 14 se recoge la variación de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, según detalle expresado en el punto 14 de la memoria.

En la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo) se provisionan prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015.

El cálculo de las pérdidas por deterioro de créditos se ha realizado en base al punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, dotando el importe cuyo periodo ejecutivo es superior al año al 100%, la deuda del año en curso al 19,47 % según criterio de serie histórica de los últimos 5 años y la deuda de los procesos concursales al 100%.

11. Transferencias y subvenciones.

Se realizan las transferencias y subvenciones según lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. También se reciben y realizan transferencias en relación al sistema para incentivos a la reducción de la siniestralidad, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo.

12. Actividades conjuntas.

No hay actividades conjuntas.

13. Activos en estado de venta.

Esta entidad reconoce en su Balance, Activos en estado de venta por importe de 235.732,55 euros según información detallada en el punto 15 de la memoria (activos en estado de venta).

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	9.617.450,42								9.617.450,42
2.	Construcciones	21.905.695,90	100.340,67			-110.530,87		-250.104,19		21.645.301,51
5.	Otro Innov. Mat.	6.002.433,02	749.011,43	110.530,87	-26.478,69			-804.699,95		6.030.796,78
6.	Innov. Curso y antic.									
TOTAL		37.525.479,34	849.352,10	110.530,87	-26.478,69	-110.530,87		-1.054.804,14		37.293.548,71

INMOVILIZADO MATERIAL

1.- El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance referente al inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones se detallan en la cumplimentación del cuadro de análisis S031. Señalando que el saldo inicial, las salidas y el saldo final están a valor neto contable. Las salidas se corresponden con los elementos del inmovilizado material retirados de forma permanente de uso.

2.- Información sobre el inmovilizado material.

a) Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

Según se desprende del modelo S031 se producen entradas por importe de 849.352,10 euros. De este importe 10.576,39 se corresponden con honorarios profesionales e impuestos de construcciones, instalaciones y obras satisfechos en ejercicios anteriores y no imputados en su día como mayor importe del inmovilizado.

b) Unión de Mutuas MCSS N° 267 aplica los criterios de Amortización establecidos en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado con las modificaciones de la Resolución de 26 de Noviembre de 2003 de la Intervención General de la Administración del Estado. Señalando que los activos tienen una vida útil definida y una amortización lineal.

Su aplicación se concreta en la siguiente tabla:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>AÑOS</u>
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	100
2150	INSTALACIONES TECNICAS	20
2151	EQUIPOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2140	MAQUINARIA	18
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	14
2145	UTILLAJE	8
2160	MOBILIARIO	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (NO ELECTRONICOS)	20
2161	EQUIPOS DE OFICINA (ELECTRONICOS)	10
2162	ELECTRODOMESTICOS	14
2163	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	20
2170	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	8
2180	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14

c) No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

d) Durante el ejercicio no se han producido gastos financieros capitalizados, de haberse producido se habrían incluido como mayor valor del inmovilizado.

e) Con posterioridad a su reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas, siguiendo las mismas pautas que para el inmovilizado intangible.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortización. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se reconocen en Balance, Activos en estado de venta:

El primer inmueble es el ubicado en la C/ Almenara, 7 bajo de Vall d'Uxó (Castellón), donde se ubicaba nuestro centro ambulatorio en esa localidad hasta su traslado a su actual ubicación en C/ Illa Cabrera, 11 en fecha 04/03/10.

El segundo inmueble está ubicado en el Paseo San Juan Bosco, 2 de Burriana (Castellón), de donde también se trasladó nuestro centro ambulatorio en dicha localidad, a un nuevo centro en la C/ Roma, 2 en fecha 17/11/11.

La situación de ambos inmuebles está en trámite para su venta, habiéndose realizado ya una subasta pública para cada uno de los inmuebles que resultaron desiertas.

f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro durante el ejercicio.

g) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

h) No aplica, Unión de Mutuas no es un Centro Mancomunado.

i) No se han entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

j) En el ejercicio 2018 Unión de mutuas ha formalizado los siguientes contratos de suministro de componentes y cesión de equipos:

- Eden Springs España S.A.: Fuentes dispensadoras de agua.
- Promedex S.L.: Centrifugadora para diagnóstico in vitro.
- MBA Incorporado S.L.: Sistema endoscópico de liberación de túnel cubital.

k) No se han entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

l) No existe arrendamiento financiero sobre bienes del inmovilizado material.

m) No se han construido bienes por la entidad durante el ejercicio.

n) No se han producido permutas durante el ejercicio.

o) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tales como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2018	E.J. 2017
	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017		
Créditos y partidas a cobrar					145.736,87	144.861,79					125.837,75	92.727,54	271.574,62	237.589,33
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			3.301.803,87	3.336.653,04					12.663,88	9.810.899,97			3.314.467,75	13.147.553,01
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.762.736,51	1.762.736,51											1.762.736,51	1.762.736,51
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	1.762.736,51	1.762.736,51	3.301.803,87	3.336.653,04	145.736,87	144.861,79			12.663,88	9.810.899,97	125.837,75	92.727,54	5.348.778,88	15.147.878,85

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOSTransferencias recibidas:

En la cuenta 7501 "Transferencias del resto de entidades", se incluyen transferencias recibidas de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 658.077,09 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4280 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad", en concepto de bonificación para empresas asociadas que lo habían solicitado en virtud de lo dispuesto en el R.D. 404/2010 de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (B.O.E. de 01/04/10).

Transferencias realizadas:

- A empresas: en la cuenta 6501 "Transferencias al resto de entidades" por el mismo concepto anterior, y una vez recibida dicha transferencia, se procedió a realizar transferencias a empresas por un importe total de 634.841,49 euros, con contrapartida en la rúbrica presupuestaria 4591-473 "Para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales". El resto de las transferencias recibidas, 23.235,60 euros, se devolvieron a la Tesorería General de la Seguridad Social. También la rúbrica 2122-471 recoge el gasto por las entregas de botiquines a empresas privadas cuyo importe asciende a 50.007,59 euros.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social: en la cuenta 6501 se incluyen transferencias realizadas a este organismo, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por los conceptos y contrapartidas en las rubricas presupuestarias siguientes:

Concepto	Importe	Rúbrica
Aportaciones p/sostenimiento de serv.com.	19.125.267,98€	1105-421
Cuotas de Reaseguro obligatorio	18.113.663,72€	1105-423
Cuotas de Reaseguro exceso pérdidas	1.266.783,87€	1105-423
Ingreso del resultado del ejercicio 2016	10.096.733,81€	4364-7204

- Al centro mancomunado Hospital Intermutual de Levante, con Cif G46052924, del que esta entidad es partícipe en un 11,10%, destinado al sostenimiento del mismo por un importe total de 3.442.055,67 euros, con contrapartida presupuestaria en la rúbrica 2224-4296.

- Al I.N.E.M., por importe de 28.077,67 euros, destinados a la formación de los trabajadores autónomos protegidos por cese de actividad.

Subvenciones recibidas.

No se han recibido subvenciones en el ejercicio 2017.

Subvenciones concedidas.

En la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" se incluyen transferencias realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en R.D. 1993/1995 anteriormente mencionado y en concepto de constitución de capitales coste de renta, para el pago de pensiones a causa de invalidez y muerte, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, por un total de 20.826.615,76 euros, con contrapartida presupuestaria 1105-422. También se refleja la devolución de capitales coste de renta por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 1.541.409,06 euros, que implica un gasto total por este concepto en la cuenta de resultados de 19.285.206,70 euros.

También recoge un importe de 13.886,11 euros por transferencias a la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

El ingreso de capitales coste de renta de responsabilidad empresarial se registra como anticipo en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	7.710.267,36	9.794.570,66	7.710.267,36	9.794.570,66
589	400.170,05	348.868,35	399.180,05	349.858,35
TOTAL	8.110.437,41	10.143.439,01	8.109.447,41	10.144.429,01

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El modelo S120 recoge:

1- Variación de la Provisión para contingencias en tramitación (cuenta 584).

Para el cálculo de la misma se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas de reconocimiento y valoración recogidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y representa un saldo final de 9.794.570,66 euros.

Dicha provisión comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter periódico que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión, se encuentran pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. Se incluyen también los importes presuntos derivados de responsabilidades recurridas por parte de la mutua y el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores (o sus beneficiarios) el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en cinco ejercicios anteriores (16,12%).

El importe presunto recoge los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2018 calculados según la fórmula de capitalización compuesta que utiliza la TGSS para actualizar el capital desde la fecha de efectos económicos hasta la fecha de notificación.

2- variación de la cuenta 589 (otras provisiones a corto plazo).

En esta cuenta se provisionan por importe de 349.858,35 euros prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico, (según resolución de 21 de diciembre de 2015 de la IGSS por la que se dictan las instrucciones de cierre del ejercicio 2015).

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2018

MUTUA Nº 267 - UNIÓN DE MUTUAS

	NOTAS EN MEMORIA	2018	EJ. 2017 REEXPRESADO
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		17.158.327,36	18.574.869,46
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:		227.129.767,27	215.691.631,99
1. Cotizaciones sociales		226.867.070,15	215.584.883,34
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		246.842,05	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		15.855,07	21.591,06
6. Otras operaciones		0,00	85.157,59
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General		209.971.439,91	197.116.762,53
7. Prestaciones sociales		50.264.986,21	44.355.270,49
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		32.098.542,44	30.400.148,12
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		2.951,72	9.111,65
14. Otras operaciones		127.604.959,54	122.352.232,27
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)		17.158.327,36	18.574.869,46
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Operaciones dedoras con Tesorería General		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otras operaciones de las actividades de inversión			
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General		0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otras operaciones de las actividades de inversión			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E+F+G+H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-16.964.274,18	-15.792.226,55
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación			
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación		16.964.274,18	15.792.226,55
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)		-16.964.274,18	-15.792.226,55
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		194.053,18	2.782.642,91
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		30.843.413,67	28.060.770,76
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		31.037.466,85	30.843.413,67

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
137	CONTRIBA PLANES DE PENSIONES	4.439,16			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.274,03			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	876,87	584,58		
1625	SEGUROS	33.425,79			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	89.873,05	89.873,06	89.873,06	84.752,42
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.130,50	1.083,40		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.725,43	93,13		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	5.117,56	381,63		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.407,68	13.477,27	9.432,25	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.782,28			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.321,51	7.320,05	6.843,02	2.005,07
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	204,97			
22100	ENERGIA ELECTRICA	38.430,35	10.945,20		
22102	GAS	1.126,17	66,31		
22160	IMPLANTES	32.073,59	1.682,94		
2219	OTROS SUMINISTROS	4.978,25	210,51		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	33.200,94	8.300,23		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	1.189,51			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	739,54	184,89		
2273	LIPIEZA Y ASEO	26.643,98	9.531,47		
2274	SEGURIDAD	6.417,16	7.064,97		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	8.153,58	2.038,39		
231	LOCOMOCION	1.466,50	549,94		
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	237,45			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	30.499,03			
25431	CONTRAT PARA RESONAN NUCLEAR MAGNE.	29.781,14	905,70		
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	645,29	19,62		

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022		
25439 2547	OTROS OTROS SERVICIOS ESPECIALES	2.138,62 7.981,28	65,04				
TOTAL PROGRAMA		395.281,21	154.378,33	106.148,33	86.757,49	317.911,31	

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
1625	SEGUROS	1.016,28				
TOTAL PROGRAMA		1.016,28				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	15.272,55			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	6.839,27			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	3.712,32	2.474,86		
1625	SEGUROS	125.707,90			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	706.179,16	691.916,90	658.309,47	647.239,40
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.585,02	4.190,80		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.467,82	337,76		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	67.926,85	2.224,83		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	49.596,97	50.491,50	35.897,99	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	43.075,27	1.210,00		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.583,48	13.919,68	13.108,70	3.840,98
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	348,46			
22100	ENERGIA ELECTRICA	314.582,53	89.528,36		
22102	GAS	12.501,74	736,15		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	11.918,28	2.708,70		
22141	VESTUARIO	63.445,57	56.030,78	2.255,22	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	298.379,68	89.212,91		
2219	OTROS SUMINISTROS	40.321,59	1.755,76		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	256.582,60	64.145,67		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	5.307,95			
223	TRANSPORTES	3.275,42			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	60.775,93	39.258,44		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	208.005,07	79.915,65		
2274	SEGURIDAD	41.174,53	32.968,65		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	68.515,50	17.128,89		
2279	OTROS	15.829,96			
231	LOCOMOCION	2.832,14	1.062,04		
2512	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	28.213,67			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	252.706,05	28.439,18		
25431	CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	237.831,29	10.376,93		
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	31.191,16	2.520,79		
					2.879.370,36

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
25439	OTROS	82.845,60	1.156,15		
2545	CONTRATOSREHABILITACION-FISIOTERAP	61.422,38	7.252,44		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	109.887,72	5.441,10		
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	170.078,08			
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	124.995,70	20.832,62		
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	208.365,35	34.727,56		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	21.114,50	12.989,31		
TOTAL PROGRAMA		3.811.395,06	1.364.954,41	709.571,38	651.080,38
					2.879.370,36

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	1.015,92			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	616,94			
1625	SEGUROS	10.716,86			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.188,50			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.344,38	183,62		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.791,96	4.902,15	3.625,20	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.133,48			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	921,76	447,55	447,55	131,14
22100	ENERGIA ELECTRICA	59.914,92	17.189,54		
22102	GAS	11.144,42	656,23		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	631,24	143,46		
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.873,16	122,42		
22160	IMPLANTES	207.530,48	11.326,13		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	48.999,48	8.590,19		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	111.562,10	26.180,19		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	3.047,13			
2219	OTROS SUMINISTROS	11.959,08	181,78		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	27.898,66	6.974,66		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	1.827,59	245,15		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	7.050,85	104,88		
2274	SEGURIDAD	7.530,58	8.073,90		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10.810,96	2.702,74		
2279	OTROS	618,48			
231	LOCOMOCION	201,23	75,46		
2522	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	9.892,54			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	223.157,98	9.154,64		
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	21.471,02			
TOTAL PROGRAMA		833.831,70	97.254,69	4.072,75	131,14

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	107,53				
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	247,87				
1625	SEGUROS	4.703,88				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	388,05	4,21			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	201,56	14,31			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.119,21	1.144,95	846,70		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	343,12				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.631,44	3.011,94	2.940,39	861,56	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	30,75				
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.437,38	694,95			
22102	GAS	99,28	5,85			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	9.502,71				
2219	OTROS SUMINISTROS	477,98	16,23			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.720,03	1.180,01			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7,32				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	67,75	16,94			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	408,24	53,33			
2274	SEGURIDAD	681,29	758,31			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	747,06	186,76			
231	LOCOMOCION	370,71	139,02			
TOTAL PROGRAMA		30.293,16	7.226,81	3.787,09	861,56	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022
137	CONTRIB.A PLANES DE PENSIONES	3.042,08			
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.973,94			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.087,81	725,20		
1625	SEGUROS	49.788,99			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	79.679,58	79.679,58	78.994,83	73.443,37
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	804,35	452,45		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.815,21	152,43		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.667,34	485,21		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.558,54	23.210,85	16.588,16	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	53.497,38	1.210,00		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.314,44	23.665,36	21.415,20	6.274,90
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	440,69			
22100	ENERGIA ELECTRICA	63.152,99	17.997,48		
22102	GAS	1.655,16	97,46		
2219	OTROS SUMINISTROS	11.045,60	349,63		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	84.529,20	21.132,29		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7.250,14			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	110.096,96	50.889,82	5.426,85	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	29.664,85	12.379,00		
2274	SEGURIDAD	13.224,42	15.039,65		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	57.214,90	11.133,52		
231	LOCOMOCION	4.646,07	1.742,26		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	97.747,92			
TOTAL PROGRAMA		744.898,56	260.342,19	122.425,04	79.718,27
					240.222,01

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		32.233.104,61		22.585.067,66
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		48.190.170,89		48.767.847,49
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.636.810,69		2.068.308,31	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.776.103,49		15.136.556,07	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	31.777.256,71		31.562.983,11	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.136.584,72		3.762.391,65
400	- (+) del Presupuesto corriente	797.253,39		1.700.090,38	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	30.754,23		122.671,91	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.308.577,10		1.939.629,36	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.210,05		-2.677,05
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.210,05		2.677,05	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		78.285.480,73		67.587.846,45
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		14.186.725,28		15.281.307,03
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		64.098.755,45		52.306.539,42

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Se acompaña el modelo Balance de resultados e informe de gestión. Grado de realización de objetivos.

El modelo Balance de resultados e informe de gestión. Coste de los objetivos realizados está vacío.

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	48,51	45,49	-3,02	-6,23
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	64.860,00	74.154,00	9.294,00	14,33
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	3.146.560,00	3.373.462,00	226.902,00	7,21
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,56	1,62	0,06	3,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	8.933,00	9.586,00	653,00	7,31
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	574.464,00	590.819,00	16.355,00	2,85
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	191,50	167,18	-24,32	-12,70
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	547.464,00	576.637,00	29.173,00	5,33
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.399,70	-8.437,31	-8,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	76,69	79,29	2,60	3,39
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.569,00	38.842,00	1.273,00	3,39
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.079.798,00	198.461,00	6,89
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,06	31,09	-4,97	-13,78
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.399,70	-8.437,31	-8,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.101.001,00	193.352,00	6,65
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.765,27	2.464,87	-300,40	-10,86
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.395,70	-8.437,31	-8,05
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.569,00	38.842,00	1.273,00	3,39
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.079.798,00	198.461,00	6,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.101.001,00	193.352,00	6,65
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	201,11	174,95	-26,16	-13,01
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	547.464,00	576.637,00	29.173,00	5,33
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.398,70	-8.437,31	-8,05
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.484,42	-780,04	-14,82

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,87	32,53	-5,34	-14,10
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.399,70	-8.437,31	-8,05
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.101.001,00	193.352,00	6,65
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.484,42	-780,04	-14,82
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.904,13	2.579,54	-324,59	-11,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	104.837,01	96.399,70	-8.437,31	-8,05
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	37.569,00	38.842,00	1.273,00	3,39
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	2.881.337,00	3.079.798,00	198.461,00	6,89
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.907.649,00	3.101.001,00	193.352,00	6,65
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	5.264,46	4.484,42	-780,04	-14,82

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	65.324,00	74.163,00	8.839,00	13,53
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	37.216,00	37.895,00	679,00	1,82
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	68,00	66,00	-2,00	-2,94
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	5,31	5,38	0,07	1,32
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	43,00	35,00	-8,00	-18,60

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	34,00	22,00	-12,00	-35,29
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	11,00	10,00	-1,00	-9,09
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	538,00	472,00	-66,00	-12,27

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	130,00	124,00	-6,00	-4,62
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	130,00	124,00	-6,00	-4,62
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	15,00	21,00	6,00	40,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	15,00	21,00	6,00	40,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	14.633,28	15.663,14	1.029,86	7,04
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	112.563,69	126.315,65	13.751,96	12,22
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	3.759,52	3.622,05	-137,47	-3,66
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	250.634,67	172.478,57	-78.156,10	-31,18
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	276.364,00	287.782,00	11.418,00	4,13

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	73,58	70,54	-3,04	-4,13
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.325,00	32.959,00	1.634,00	5,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	11.250,00	13.767,00	2.517,00	22,37
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	31.325,00	32.959,00	1.634,00	5,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.325,00	32.959,00	1.634,00	5,22
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	31.325,00	32.959,00	1.634,00	5,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	32.353,00	35.694,00	3.341,00	10,33
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCEASIVAS CON MEDIOS PROPIOS	277.890,00	269.150,00	-8.740,00	-3,15
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	275.864,00	287.782,00	11.918,00	4,32

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	41,10	33,86	-7,24	-17,62
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	1.854,00	-396,00	-17,60
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	5.475,00	5.475,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,61	1,44	-0,17	-10,56
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	1.854,00	-396,00	-17,60

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.400,00	1.286,00	-114,00	-8,14
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.400,67	1.121,11	-279,56	-19,96
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.250,00	1.854,00	-396,00	-17,60
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.151,50	2.078,54	-1.072,96	-34,05
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.064,89	935,64	-129,25	-12,14
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	479,20	1.184,52	705,32	147,19
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	450,00	1.266,00	816,00	181,33
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	15,00	15,00	0,00	0,00
		28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	135,00	308,00	173,00	128,15
		30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,33	4,11	0,78	23,42

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,09	10,16	1,07	11,77
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.000,00	1.226,00	226,00	22,60
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	11.002,00	12.072,00	1.070,00	9,73
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	428,00	216,00	-212,00	-49,53
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	428,00	216,00	-212,00	-49,53

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASesor.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	357,00	399,00	42,00	11,76
03 REALIZAR VISITAS DE ASesor.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	357,00	399,00	42,00	11,76
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	80,00	126,00	46,00	57,50
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	80,00	126,00	46,00	57,50
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,98	4,19	0,21	5,28
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	11.002,00	12.072,00	1.070,00	9,73

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	276.364,00	287.782,00	11.418,00	4,13
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	22,00	12,00	120,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	22,00	12,00	120,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	410,00	401,00	-9,00	-2,20
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	410,00	401,00	-9,00	-2,20
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	10,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	10,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	330,00	264,00	-66,00	-20,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	1.435,00	1.808,00	373,00	25,99
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	520,00	495,00	-25,00	-4,81
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	14,00	23,00	9,00	64,29

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,76	3,45	0,69	25,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	14.500,00	11.441,13	-3.058,87	-21,10
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	400,00	394,36	-5,64	-1,41
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	7,16	12,49	5,33	74,44
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	16.494,56	28.145,08	11.650,52	70,63
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	230.347,10	225.419,66	-4.927,44	-2,14

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,14	4,42	1,28	40,76
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	245.516,00	247.012,00	1.496,00	0,61
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO SI/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	7.700,00	10.930,00	3.230,00	41,95
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SI/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,86	17,57	-0,29	-1,62
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SI/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	41.134,08	39.607,15	-1.526,93	-3,71

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	230.347,10	225.419,66	-4.927,44	-2,14
	INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.	-	126,78	118,13	-8,65	-6,82
	INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	41.134,08	39.607,15	-1.526,93	-3,71
	INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	324.464,00	335.276,00	10.812,00	3,33
	INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO					

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	ATYEP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	8.401.632,32	2.877.416,71	11.279.049,03
2. Gastos por amortizaciones	120.736,01	47.058,68	167.794,69
TOTAL	8.522.368,33	2.924.475,39	11.446.843,72

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS,
A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	6.187.884,93
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	8.318.810,81
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-502.292,25
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	14.004.403,49
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-11.568.129,10
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	6.702.618,71
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	153.875,99
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-4.711.634,40
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.713.400,50
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	401.740,08
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	5.246,60
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	2.120.387,18

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2016 (A)	119.800.621,85
En 2017 (B)	129.545.209,29
En 2018 (C)	137.646.588,47
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	128.997.473,20
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	38.699.241,96
Límite Superior (F = 0,45 x D)	58.048.862,94
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	53.977.359,89
Dotación del ejercicio (H)	4.071.503,05
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	58.048.862,94
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)	9.932.900,44
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	7.946.320,35
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2018 (C)	3.647.694,22
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	993.290,04
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	4.640.984,26
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	14.512.215,74
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	4.065.352,24
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	993.290,04
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	5.058.642,28
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	8,71

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	86.412.713,83
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	4.320.635,69
Límite Superior (C = 0,25 x A)	21.603.178,46
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	18.200.379,44
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	4.711.634,40
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	13.488.745,04
Porcentaje (H = G x 100 / A)	15,61

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	2.807.767,85
Límite Inferior ($B = 0,05 \times A$)	140.388,39
Límite Superior ($C = 0,25 \times A$)	701.941,96
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	754.348,63
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	52.406,67
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ($G = D + E - F$)	701.941,96
Porcentaje ($H = G \times 100 / A$)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	2.172.793,85

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	2.473.031,86		1.504.278,82	968.753,04

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	34.175,95								34.175,95
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	46.208,90						-676,54		45.532,36
2118	OTRAS CONSTRUCCIONES	369.915,95						-5.355,54		364.560,41
	TOTAL	450.300,80						-6.032,08		444.271,72

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

El modelo S091 Inmovilizado financiado con cargo al fondo de contingencias profesionales se ha confeccionado con los mismos criterios de cumplimentación que los modelos del inmovilizado material e inmovilizado intangible. El saldo inicial y final de las partidas de balance viene neteado por las amortizaciones.

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	=	32.233.104,61	=	0,8668
		Pasivo corriente	=	37.185.646,04		
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.					
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	=	100.583.773,13	=	2,7049
		Pasivo corriente	=	37.185.646,04		
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	=	101.565.824,91	=	2,7313
		Pasivo corriente	=	37.185.646,04		
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	=	37.185.646,04	=	0,2561
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	145.221.132,87		
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	=	37.185.646,04	=	0,0000
		Pasivo no corriente	=	0,00		
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	=	0,00	+ 37.185.646,04	= 18,6033
		Flujos netos de gestión	=	1.998.871,95		
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:					
	COTSOC.: Cotizaciones sociales					
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.					
	PS.: Prestación de servicios.					
	G.PERS.: Gastos de personal.					
	APROV.: Aprovisionamientos.					
	1) Estructura de los ingresos.					
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
		COTSOC./IGOR	TRANS./IGOR	PS./IGOR	Resto IGOR/IGOR	
		0,9442	0,0000	0,0112	0,0446	
	2) Estructura de los gastos.					
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
		PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS./GGOR	Resto GGOR/GGOR	
		0,4672	0,1122	0,2496	0,1446	
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
		Gastos de gestión ordinaria CP				
		Número de trabajadores protegidos por CP				
		144.763.637,19				
		278.397,00				
		=				
		519,9899				

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.	=	1.156.452,44	=	124.5372
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A		9.286,00		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de gestión ordinaria CC	=	99.880.869,86	=	345,6779
	Número de trabajadores protegidos por CC		288.942,00		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	=	90.274.868,33	=	324,2667
	Número de trabajadores protegidos por CP		278.397,00		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)	=	587.095,28	=	63,2237
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A		9.286,00		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)	=	85.315.837,05	=	295,2698
	Número de trabajadores protegidos por CC		288.942,00		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.					
	Gastos de gestión ordinaria	=	245.800.959,49	=	1,0163
	Ingresos de gestión ordinaria		241.850.417,63		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)	=	176.177.800,66	=	0,7715
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)		228.355.840,28		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:					
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	=	90.274.868,33	=	0,6517
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.		138.532.099,30		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	=	587.095,28	=	0,2079
	Parte del C.A.T.A de la subcuenta 7206		2.824.317,95		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	=	85.315.837,05	=	0,9806
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		86.999.423,03		

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	212.022.931,01
Créditos totales	251.437.990,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	211.225.677,62
Obligaciones reconocidas netas	212.022.931,01
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	10.985.369,85
Total Obligaciones Reconocidas Netas	212.022.931,01
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	X 365
Obligaciones reconocidas netas	797.253,39
	212.022.931,01
	1,3700
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	241.245.463,52
Previsiones definitivas	244.937.990,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	238.608.652,83
Derechos reconocidos netos	241.245.463,52
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	X 365
Derechos reconocidos netos	2.636.810,69
	241.245.463,52
	3,9900
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	1.785.708,06
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	1.816.462,29
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	1.981.836,84
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	15.637.940,33
	0,1200

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ninguna situación que ponga de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las Cuentas Anuales y por tanto una modificación del contenido de la Memoria.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “UNIÓN DE MUTUAS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 267**(ejercicio 2018)****I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “UNIÓN DE MUTUAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 25 de junio de 2019.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 29 de marzo de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2267_2018_F_190625_091659_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con AAhpa+qAb4FNPoOQTIT40q6d4q9WTIPL4mEdY+pF9fl= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "UNION DE MUTUAS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 267, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

IV.1.1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, dentro de la cual se recoge el cambio de criterio contable derivado de la aplicación del artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, en virtud del cual se han dejado de imputar a los conceptos presupuestarios 482 "Incapacidad temporal", 421 "Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes" y 423 "Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo" un total de 16.933.237,12 €, correspondiente a los gastos derivados del pago delegado de prestaciones de incapacidad temporal, aportaciones al sostenimiento de servicios comunes y cuotas de reaseguro, asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio auditado, que son aplicados al presupuesto corriente del ejercicio 2019 en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho año, sin perjuicio de que su devengo desde el punto de vista económico-patrimonial se ha realizado en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

Asimismo se recoge que, de acuerdo con el apartado 4 del punto 1. "Normas de elaboración de las cuentas anuales" de la tercera parte, relativa a cuentas anuales, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, debido al cambio de criterio contable producido se han adaptado en el balance los importes de la subcuenta 5559 "Otros pagos pendientes de aplicación" en el activo, y de la citada cuenta contable 413 en el pasivo, en ambos casos de la columna del ejercicio N-1 (2017), aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017, que fueron imputados al presupuesto de dicho ejercicio en las aperturas contables realizadas en los primeros meses del siguiente, por un importe total de 15.792.223,53 €.

IV.1.2. Llamamos asimismo la atención sobre el resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, explicitado en las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta.

El resultado neto del ejercicio 2018 por contingencias comunes cae en 3.418.589,77 €, respecto al ejercicio anterior, al obtener un resultado negativo de 11.568.129,10 €, consolidando la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2014. La causa principal del agravamiento de esta tendencia se debe al incremento de 6,32 millones de euros en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengadas, que se ven sólo parcialmente contrarrestados por el aumento de las cotizaciones sociales en 3,26 millones de euros.

La compensación del resultado negativo se ha realizado con cargo a la propia Reserva de estabilización de contingencias comunes, lo que ocasiona que la citada Reserva se sitúe en el 15,61% de las cuotas cobradas en el ejercicio, porcentaje aún superior al nivel mínimo del 5% fijado en el artículo 95 de la Ley General de la Seguridad Social.

Las cuestiones señaladas no modifican nuestra opinión.

IV.2. Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que, con fecha 29 de junio de 2018, la Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2017, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.